Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 857 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 19/2014 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS" (ID 272.130)

Asunción, 24 de noviembre de 2014.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

El Dictamen de Evaluacion de fecha 18 de noviembre de 2014, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS" en el Marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 19/2014, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en el plazo establecido al efecto son: DISTRIBUIDORA PROVEPAR, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., ALETRNATIVA S.A., EVOLUTION y DOCUNET S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR EL ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato , ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentadas por las firmas, DISTRIBUIDORA PROVEPAR., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., ALTERNATIVA S.A. y DOCUNET S.A.considerando que la oferta presentada por las referida firma cumple suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 19/2014 para la Adquisición de Tintas y Toners.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a las siguientes empresas:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR., para los ítems *1,7,8,27,35,36,37,58,60,61 y 62 por la suma de* ***G. 75.710.220.- (setenta y cinco millones setecientos diez mil doscientos veinte guaraníes)***.

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., para los ítems *2,3,4,16,23,28,29,30,34,45,56,57,59 Y 63 por la suma de* ***G.46.422.041.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos veintidós mil cuarenta y uno guaraníes).***

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

ALTERNATIVA S.A. *para los ítems 5,6,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,24,26,31,32,33,42,43,44,46,47,48,49,50,52,53,54 y 55 por la suma de* ***G. 148.010.300.- (ciento cuarenta y ocho millones diez mil trescientos guaraníes)***
DOCUNET S.A. *para los ítems 9,25 y 51 por la suma de* ***G. 19.840.000.- (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil guaraníes)***
Todos afectados al Sub-Grupo de Gasto 340, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2014, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), preparen los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3º. Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN